

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA**

Designan Asesor I de la Superintendencia de la Sunedu

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 0071-2020-SUNEDU**

Lima, 25 de noviembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 121-2020-SUNEDU-03-10 de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, el literal f) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU, dispone que el/la Superintendente/a tiene entre otras funciones, la de designar y remover a los directores de los órganos de la línea, órganos de administración interna y órganos desconcentrados de la Sunedu;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Sunedu, aprobado por la Resolución Ministerial N° 087-2015-MINEDU, y reordenado por Resoluciones de Superintendencia N° 055-2017-SUNEDU y N°100-2018-SUNEDU, prevé el cargo estructural de Asesor I de la Superintendencia como de empleado de confianza;

Que, mediante el Informe N° 121-2020-SUNEDU-03-10, la Oficina de Recursos Humanos emite opinión favorable para que el señor Fernando André Alarcón Delgado sea designado en el cargo de Asesor I de la Superintendencia de la Sunedu. Por otro lado, se precisa que el citado cargo equivale al puesto de Asesor(a) de Calidad e Información Educativa de la Superintendencia, establecido en el Manual de Perfiles de Puestos - MPP de la Sunedu, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 058-2019-SUNEDU;

Que, resulta necesario designar al Asesor I de la Superintendencia de la Sunedu;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 26 de noviembre de 2020, al señor Fernando André Alarcón Delgado en el cargo de Asesor I de la Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Secretaría General, a la Oficina de Recursos Humanos, al Despacho de la Superintendencia y al señor Fernando André Alarcón Delgado.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSWALDO ZEGARRA ROJAS
Superintendente
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

1906558-1

**PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO**

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR
GENERAL DEL ESTADO
N° 69-2020-PGE/PG**

Mediante Oficio N° 008-2020-PGE/GG, la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución del Procurador General del Estado N° 69-2020-PGE/PG, publicada en nuestra edición del día 25 de noviembre del 2020.

DICE:

VISTOS:

El Informe N° 009-2020-PGE/OAJ del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, la carta de renuncia de la Procuradora Pública Anticorrupción Descentralizada de Ancash y el Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado (virtual).

DEBE DECIR:

VISTOS:

El Informe N° 009-2020-PGE/OAJ del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, la carta de renuncia de la Procuradora Pública Anticorrupción Descentralizada de Ancash y el Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado (virtual).

1906515-2

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR
GENERAL DEL ESTADO
N° 70-2020-PGE/PG**

Mediante Oficio N° 008-2020-PGE/GG, la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución del Procurador General del Estado N° 70-2020-PGE/PG, publicada en nuestra edición del día 25 de noviembre del 2020.

DICE:

VISTOS:

El Informe N° 010-2020-PGE/OAJ del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, el Oficio N° 001205-2020-CG/DC del Contralor General de la República, y el Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado (virtual).